

**PROCEDIMIENTO NORMAL
RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO**

Ref.: Servicio de auditoría legal de cuentas anuales, programas y subvenciones de convenios con las administraciones y otras con particularidades distintas a las anteriores, de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa (ejercicios 2025 – 2026)

Expediente nº 7/2024

En Arrecife, a 29 de enero de 2025

En mi calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, actuando como Órgano de Contratación por delegación del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, según delegación realizada en la sesión celebrada el pasado 9 de diciembre de 2024, una vez realizada la apertura y valoración de ofertas recibidas, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

ACUERDO

1.- Requerir a NETADIA EUROPA SLP para que en el improrrogable plazo de TRES (3) días hábiles aporte la siguiente documentación relativa al procedimiento de contratación del Servicio de auditoría legal de cuentas anuales, programas y subvenciones de convenios con las administraciones y otras con particularidades distintas a las anteriores, de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa (ejercicios 2025 – 2026), en los términos recogidos en el acta de la Mesa de Contratación:

- a. Aportar la escritura de constitución de la empresa, las escrituras de modificaciones posteriores, el DNI o NIE, escritura de poderes de la persona que actúa en representación de la empresa, así como los estatutos de la empresa, o cualquier otro documento oficial que permita la comprobación fehaciente del objeto social de la empresa.
- b. Aportar el abono de la anualidad en curso relacionada con el seguro de responsabilidad civil para la actividad.

2.- Apercibir al interesado de que en caso de no aportar la documentación correcta en el plazo fijado se le tendrá por desistido, y se procederá a tramitar la adjudicación en favor del siguiente licitador en orden de puntuación.

Fdo.: EL PRESIDENTE
José Valle Martínez

